

Choele Choel, 12 de marzo de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: Para ampliar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: " **TORRES MARIA ESTHER S/ SUCESIÓN INTESTADA**", (EXPTE. N°CH-00256-C-2023) y

CONSIDERANDO: Que en fecha [24/02/2026](#) se presenta la doctora LORENA LIA ZANARDI en carácter de letrada apoderada de la señora STELLA MARIS ALVAREZ D.N.I. N°14.931.377, solicitando en fecha 06/03/2026 la ampliación de la Declaratoria de herederos dictada en fecha [30/10/2024](#).

Que acredita el derecho que le asiste con el acta de nacimiento presentada en fecha [06/03/2026](#), de la cuál surge que nació en Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, el día 03/08/1963, siendo sus progenitores la causante MARIA ESTHER TORRES y el señor ELIAS ALBERTO ALVAREZ.

En consecuencia y por así corresponder de conformidad con las disposiciones de los arts. 2.424 y 2.426 del Código Civil y Comercial y 700 del CPCyC,

RESUELVO: Ampliar la declaratoria de herederos dictada en fecha 30/10/2024 y declarar en cuanto ha lugar por derecho corresponde que por fallecimiento de MARIA ESTHER TORRES, además de los herederos declarados, le sucede en su carácter de heredera universal su hija STELLA MARIS ALVAREZ.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N°5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N°4142-.

Fecho expídase testimonio.

Dra. Natalia Costanzo
Jueza